



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 493-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 DIC 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 001-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-RJQQ, Informe Nº 026-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Oficio Nº 896-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 290-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Informe Nº 444-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO - PROVINCIA DE PUNO – PUNO"; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno ha presentado el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO - PROVINCIA DE PUNO - PUNO"; de acuerdo con el contenido de los documentos vistos, dicho expediente ha sido debidamente revisado y cuenta con la aprobación del supervisor, con la conformidad del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, cumple con los requisitos exigidos;

Que, a fin de que el proyecto cuente con el correspondiente crédito presupuestario, la Sub Gerencia de Presupuesto en su Informe Nº 444-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGP propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.022788 Gestión del Programa y Otros – Programa de Caminos Departamentales por la suma de S/. 3'474,260.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; por lo que se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria propuesta, conforme al detalle mostrado en el informe; recomendando que se prosiga con el trámite de aprobación del expediente técnico;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	15	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0066	VIAS VECINALES
PROYECTO	:		MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO – PROVINCIA DE PUNO - PUNO
OBRA	:	4000039	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO – PROVINCIA DE PUNO - PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO

PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 8'408,594.23 NUEVOS SOLES
PRIMERA ASIGNACION	:	S/. 3'474,260.00 NUEVOS SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ENTIDAD FINANCIERA	:	GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:	GOBIERNO REGIONAL PUNO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	POR ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:	150 DIAS CALENDARIOS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO - PROVINCIA DE PUNO – PUNO", descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, el mismo que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)